

**REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1811**

**SANTIAGO, 24 de noviembre de 2022**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017; el D.F.L. N°5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°7, del 2019, de la Contraloría General de la República; el artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el artículo 10 N°4 del D.S. N° 250/ 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; el D.E. N°28, de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que fija subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el Museo Histórico Nacional, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, dentro de su quehacer y difusión de sus colecciones, está llevando a cabo numerosas exposiciones temporales, cuyo diseño museográfico es realizado por la Unidad de Montaje del MHN, significando la fabricación de diversos sujetadores y pedestales de fierro para la exhibición de los objetos históricos que acompañan el guion museológico de cada una de ellas.

2.- Que dichos trabajos se realizan en el subterráneo del patio posterior del edificio patrimonial, a raíz de lo cual se ha evidenciado la necesidad de contar con elementos que contribuyan a reducir la exposición de humo o material particulado respirable. El equipo capta el 99.95% de las partículas, además de estar equipado con un sistema de bolsa continua en su parte inferior para coleccionar el polvo filtrado.

3.- Que, tras un estudio al mercado, el filtro móvil de alto vacío Single-PLhase Dust Extractors, modelo DC2900c, junto con la boquilla universal humo soldadura, es el producto idóneo para tales efectos, teniendo en consideración la salud del personal, es que se hace necesaria la adquisición de sistemas que permitan facilitar esta labor, conforme al informe técnico emitido por la Jefa de Administración, Finanzas y Personal, el que debidamente firmado se adjunta a la presente resolución.

4.- Que, la empresa **BECKART TECNOLOGÍA AMBIENTAL S.A., Rut N°96.913.370-9**, es la única empresa, lo que acredita con certificación adjunta, que tiene el producto requerido compatible con la energía monofásica disponible en nuestras dependencias (220 Volt.). Las empresas **Componentes Industriales Ltda., e Indura S.A.** cuentan con el producto o similar, pero para su funcionamiento requieren energía trifásica (380 volt), con lo cual el Museo Histórico no cuenta.

5.- Que, en virtud de lo anterior, y a solicitud del Museo Histórico Nacional, la empresa **BECKART TECNOLOGÍA AMBIENTAL S.A., Rut N°96.913.370-9 (Ambitec)**, presentó un presupuesto por la adquisición de un equipo extractor de humo y soldaduras más una boquilla universal por un monto de \$5.496.610.- (cinco millones cuatrocientos noventa y seis mil seiscientos diez pesos) IVA incluido.

**RESUELVO:**

1.- **APRUEBASE** la contratación por Trato Directo a la empresa **BECKART TECNOLOGÍA AMBIENTAL S.A., Rut N°96.913.370-9 (Ambitec)**, por la adquisición de un equipo extractor de humo y soldaduras más una boquilla universal por un monto de \$5.496.610.- (cinco millones cuatrocientos noventa y seis mil seiscientos diez pesos) IVA incluido.

**2.- IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente Resolución ascendente a la suma de \$5.496.610.- (cinco millones cuatrocientos noventa y seis mil seiscientos diez pesos) IVA incluido, con cargo al Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 002 del presupuesto asignado al Museo Histórico Nacional, programa 04 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, aprobado para el año 2022.

**3.- PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el portal del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dentro del plazo de 24 horas de emitida.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE**

**ROBERTO CONCHA MATHIESEN  
DIRECTOR NACIONAL (S)  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**



DMF/JAIL/MRC/MPL/YDL/mlu

**Distribución:**

- Museo Histórico Nacional
- Unidad de Abastecimiento y Logística
- Archivo Oficina de Partes Serpat